

DECRETO N° 005

La suscrita, Magistrada de la Sala de Casación Laboral en Descongestión, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 008 de 2017, fue designada en provisionalidad la doctora GLENIS MARISOL TORRES COLLAZOS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.041.636, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.
2. Que la doctora TORRES COLLAZOS, presentó renuncia a partir del 1° de marzo de 2020.
3. Que es procedente aceptarla y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 1° de marzo de 2021, la renuncia presentada por la doctora GLENIS MARISOL TORRES COLLAZOS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.041.636, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a la doctora KELLY JULIETH CORTÉS GONZÁLEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.068.429 expedida en Bogotá, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017, en reemplazo de la doctora Glenis Marisol Torres Collazos, a quien le fue aceptada la renuncia en el artículo primero de este Decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a las interesadas, si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

LA MAGISTRADA,



OLGA YINETH MERCHÁN CALDERÓN

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 008

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Especial de Instrucción de la Sala Penal,
en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto No. 073 de 2020, fue designado en provisionalidad el doctor JORGE LUIS GÓMEZ CUPABÁN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.098.772.781 expedida en Bucaramanga, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.
2. Que el doctor GÓMEZ CUPABAN, presentó renuncia a partir del 1° de marzo de 2021.
3. Que es procedente aceptarla y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 1° de marzo de 2021, la renuncia presentada por el doctor JORGE LUIS GÓMEZ CUPABÁN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.098.772.781 expedida en Bucaramanga, al cargo que desempeña en provisionalidad como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a la doctora LAURA PAMELA RUIZ GÓMEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.098.772.781 expedida en Bogotá, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Jorge Luis Gómez Cupabán, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 1° de marzo de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a los interesados, si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

EL MAGISTRADO,



MARCO ANTONIO RUEDA SOTO

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 012

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el artículo 1° del Acuerdo No. PCSJA20-11651 del 28 de octubre de 2020, fue creado un (1) cargo de Magistrado Auxiliar para cada uno de los despachos de los Magistrados de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 17520 del 9 de noviembre de 2020.
3. Que considerando lo anterior, es procedente proveer el cargo de Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor WILSON RICARDO BERNAL DEVIA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 7.170.485 expedida en Tunja, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, cargo creado mediante el Acuerdo No. PCSJA20-11651 del 28 de octubre de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al designado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., primero (1°) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

EL MAGISTRADO,



DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 013

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 132 de 2020, le fue aceptada la renuncia al doctor MARTÍN ENRIQUE GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.218.035 expedida en Bogotá, al cargo que desempeñaba en provisionalidad como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, a partir del 27 de noviembre de 2020.
2. Que es necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad de libre nombramiento y remoción a la doctora DIANA DEL PILAR COLORADO ACEVEDO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.319.697 expedida en Bogotá, como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Martín Enrique Gutiérrez Rodríguez, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 27 de noviembre de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la designada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., dos (2) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

EL MAGISTRADO,



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 014

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto No. 115 de 2019, fue designada en provisionalidad la doctora ERICA ALEJANDRA VALENCIA CASTAÑO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.706.126 expedida en Bogotá, como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho.
2. Que la doctora VALENCIA CASTAÑO, presentó renuncia a partir del 9 de febrero de 2021.
3. Que es procedente aceptarla y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 9 de febrero de 2021, la renuncia presentada por la doctora ERICA ALEJANDRA VALENCIA CASTAÑO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.706.126 expedida en Bogotá, al cargo que desempeña en provisionalidad como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho y autorizar hacer la dejación del mismo en la referida fecha.

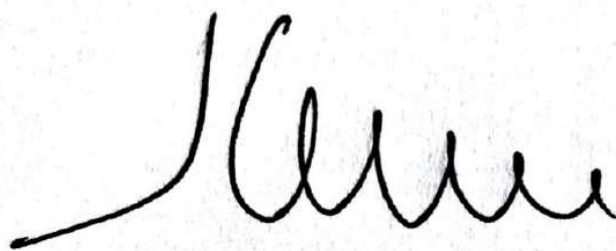
ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a la doctora MARÍA ROSALBA BUITRAGO GUZMÁN, identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.914.231 expedida en Bogotá, como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Erica Alejandra Valencia Castaño, a quien le fue aceptada la renuncia en el artículo primero de este Decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a las interesadas, si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., cinco (5) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

EL MAGISTRADO,



JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN

LA SECRETARIA GENERAL,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 015

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto No. 115 de 2019, fue designada en provisionalidad la doctora ERICA ALEJANDRA VALENCIA CASTAÑO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.706.126 expedida en Bogotá, como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho.
2. Que la doctora VALENCIA CASTAÑO, presentó renuncia a partir del 9 de febrero de 2021.
3. Que es procedente aceptarla y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 9 de febrero de 2021, la renuncia presentada por la doctora ERICA ALEJANDRA VALENCIA CASTAÑO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.706.126 expedida en Bogotá, al cargo que desempeña en provisionalidad como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho y autorizar hacer la dejación del mismo en la referida fecha.


ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a la doctora MARÍA ROSALBA BUITRAGO GUZMÁN, identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.914.231 expedida en Bogotá, como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Erica Alejandra Valencia Castaño, a quien le fue aceptada la renuncia en el artículo primero de este Decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a las interesadas, si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., cinco (5) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

EL MAGISTRADO,



JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 017

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral en Descongestión, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que se encuentra vacante un (1) cargo de Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio mediante Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.
2. Que es necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora ELIANA MARÍA VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía 43.832.922 expedida en Itagüí, como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio mediante Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la designada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., ocho (8) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

EL MAGISTRADO,


OMAR DE JESÚS RESTREPO OCHOA

LA SECRETARIA GENERAL,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 019

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 137 de 2020, le fue aceptada la renuncia a la doctora LUZ STELLA MONTES GÓMEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.286.442 expedida en Manizales, al cargo que desempeñaba en provisionalidad como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho, a partir del 16 de febrero de 2021.
2. Que es procedente proveer el cargo.

DECRETA:

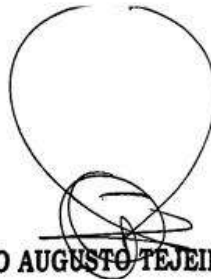
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor ARMANDO AUGUSTO QUINTERO GONZÁLEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.121.823.229 expedida en Villavicencio, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Luz Stella Montes Gómez, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 16 de febrero de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al designado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

EL MAGISTRADO,



OCTAVIO AUGUSTO TEJEIRO DUQUE

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 019

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 012 de 2018, fue designado en provisionalidad el doctor LUIS FERNANDO DUQUE MUÑOZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.037.574.827 expedida en Envigado, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
2. Que el doctor DUQUE MUÑOZ, presentó renuncia a partir del 9 de febrero de 2021.
3. Que es procedente aceptarla y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 9 de febrero de 2021, la renuncia presentada por el doctor LUIS FERNANDO DUQUE MUÑOZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.037.574.827 expedida en Envigado, al cargo que desempeña en provisionalidad como Profesional Especializado Grado 33 al servicio este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

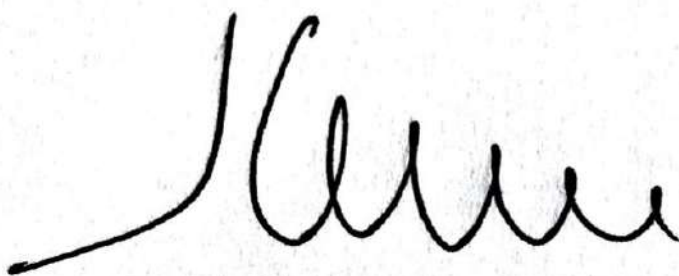
ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a la doctora ERICA ALEJANDRA VALENCIA CASTAÑO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.706.126 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Luis Fernando Duque Muñoz, a quien le fue aceptada la renuncia en al artículo primero de este Decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados, si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., cinco (5) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

EL MAGISTRADO,



JORGE LUIS QUIROZ ÁLEMAN

LA SECRETARIA GENERAL,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 020

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 005 de 2021, fue designado en provisionalidad el doctor ARMANDO AUGUSTO QUINTERO GONZÁLEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.121.823.229 expedida en Villavicencio, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor José Domingo Roncancio Patiño, quien a partir del 1° de septiembre de 2020, se encuentra haciendo uso de la comisión de estudios por haber sido galardonado con la Condecoración al mérito judicial “*JOSÉ IGNACIO DE MÁRQUEZ*”.
2. Que el doctor QUINTERO GONZÁLEZ, presentó renuncia al cargo a partir del 16 de febrero del año en curso.
3. Que es procedente aceptar la renuncia y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 16 de febrero de 2021, la renuncia presentada por el doctor ARMANDO AUGUSTO QUINTERO GONZÁLEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.121.823.229 expedida en Villavicencio, al cargo que desempeña en provisionalidad como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

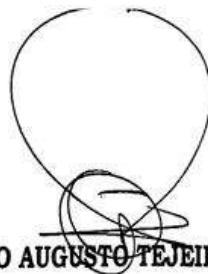
ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad hasta el 30 de junio del presente año al doctor JESÚS DANIEL RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.442.993 expedida en Usaquén, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor José Domingo Roncancio Patiño, quien se encuentra haciendo uso de la comisión de estudios que le fue concedida por haber sido galardonado con la Condecoración al mérito judicial “*JOSÉ IGNACIO DE MÁRQUEZ*”, desde el 1° de septiembre de 2020 y hasta por un año o la terminación de sus estudios, lo que primero ocurra, y del doctor Armando Augusto Quintero González, a quien le fue aceptada la renuncia en el artículo primero de este Decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados, si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

EL MAGISTRADO,



OCTAVIO AUGUSTO TEJEIRO DUQUE

LA SECRETARIA GENERAL,



DÁMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 020

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante se encuentra vacante un (1) cargo de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
2. Que es necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora MARÍA CATALINA CADAVID PINEDA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.717.183 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la designada, si acepta y acredita las calidades, désele la posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., ocho (8) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

EL MAGISTRADO,



JOSÉ FRANCISCO ACUÑA VIZCAYA

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 023

El suscrito Magistrado de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 014 de 2021, le fue concedida licencia no remunerada y renunciable al doctor CARLOS OSWALDO DE LA ESPRIELLA CARREÑO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.136.882.717 expedida en Bogotá, en el cargo que desempeña en provisionalidad como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, del 1° de marzo de 2021 al 31 de mayo del mismo año.
2. Que por necesidades del servicio es procedente proveer el cargo por el término enunciado en el acápite anterior.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor YANIER AMILKAR MOSQUERA SALGUERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.023.363, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Carlos Oswaldo de la Espriella Carreño, a quien le fue concedida licencia no remunerada y renunciable del 1° de marzo de 2021 al 31 de mayo del mismo año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al designado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintiseis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

EL MAGISTRADO,



MARCO ANTONIO RUEDA SOTO

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 025

La suscrita, Magistrada de la Sala de Casación Laboral en Descongestión, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 056 de 2017, fue designada en provisionalidad la doctora LORENA ISABEL USUGA HIGUITA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.014.191.624, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.
2. Que la doctora USUGA HIGUITA, presentó renuncia a partir del 1° de marzo de 2021.
3. Que es procedente aceptarla y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 1° de marzo de 2021, la renuncia presentada por la doctora LORENA ISABEL USUGA HIGUITA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.014.191.624, al cargo de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

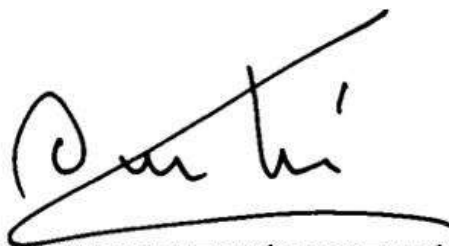
ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en propiedad al doctor JUAN JOSÉ ARCE CORREA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.075.231.045 expedida en Neiva, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017, en reemplazo de la doctora Lorena Isabel Usuga Higueta, a quien le fue aceptada la renuncia en el artículo primero de este Decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados, si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

EL MAGISTRADO,



OLGA YINETH MERCHÁN CALDERÓN

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala Plena

ACUERDO N° 1536 de 2021
(4 de febrero de 2021)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*”, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión ordinaria virtual de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** a la señora **INGRID JHULIETH ESTACIO CARVAJAL**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.078.753.889, en el cargo de Asistente Administrativo Grado 6 de la Coordinación Administrativa de la Corte Suprema de Justicia, en reemplazo del señor William Alejandro Quintero Cardoso, a quien se le concedió licencia no remunerada y renunciable, por el término de dos (2) años, contados a partir del 11 de febrero de 2021.

SEGUNDO: Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

~~LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ BARBOSA~~

Presidente


DAMARIS ORJUELA HERRERA

Secretaria General